



La Gobernanza Multinivel de los ODS: Un Primer Acercamiento

CRÉDITOS

Este documento presenta un primer acercamiento sobre el proceso de Gobernanza Multinivel que integra los esfuerzos de las municipalidades, Gobierno Central, y Metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Consejo de Alto Nivel de los ODS en Costa Rica:

Luis Guillermo Solís Rivera

Presidente de la República

Manuel González Sanz

Canciller de la República

Olga Marta Sánchez Oviedo

Ministra de Planificación y Política Económica

Edgar Gutiérrez Espeleta

Ministro de Ambiente y Energía

Secretaría Técnica de los ODS, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN):

María del Pilar Garrido Gonzalo

Viceministra de Planificación y Política Económica
y Coordinadora de la Secretaría Técnica

Lina Mata Guido

Secretaría Técnica de los ODS

Adrián Moreira Muñoz

Secretaría Técnica de los ODS

Olga Villareal

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Bilvia Araya Porras

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Diseño y diagramación:

Julio Solís Arias

Consultor independiente. Con el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Secretaría Técnica de los ODS - MIDEPLAN

e-mail: secretariaodscr@mideplan.go.cr

Tel: (+506) 2502-8503

www.ods.cr

Edificio Adriático 75 este y 250m. norte de Automercado Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca.

Apdo. Postal: 10127-1000 San José Costa Rica.

© 2017 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

303.449.7286

C8375go

Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Secretaría Técnica de los ODS.

La Gobernanza Multinivel de los ODS : Un Primer Acercamiento / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; PNUD -- San José, CR : MIDEPLAN, 2017.

1 recurso en línea (43 p.)

ISBN 978-9977-73-122-3

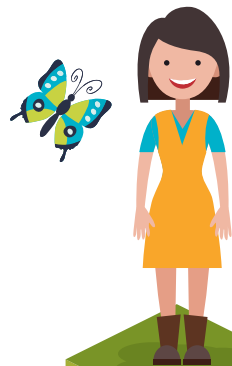
Disponible en www.mideplan.go.cr

1. ODS. 2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 3. INDICADORES SOCIALES 4. GOBIERNO 5. COSTA RICA I. PNUD II. Título

ÍNDICE

Ambiente	4
Cultura y recreación	5
Educación	6
Infraestructura y transporte	7
Gestión financiera y tributaria	8
Ordenamiento territorial: Planificación y uso del territorio	9
Ordenamiento territorial: Zona marítimo terrestre	10
Ordenamiento territorial: Construcciones	11
Salud: Salubridad	12
Salud: Desechos sólidos	13
Seguridad	14
Servicios comunitarios: Alcantarillado sanitario y pluvial	15
Servicios comunitarios: Espacios públicos	16
Vivienda	17
Anexos: Lista revisada de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a marzo 2017	18

AMBIENTE



MUNICIPALIDADES

Competencia: El aprovechamiento y disposición de las aguas y el suministro de agua potable.¹ Es importante indicar que de los 89 gobiernos locales, solo 29² de estos tienen a cargo la prestación de dicho servicio. Por provincia estos son: en San José: Tarrazu, Dota, León Cortés; en Guanacaste: Nandayure, Abangares; en Alajuela: Alajuela, Grecia, Naranjo, Poás, Orotina, San Carlos, Alfaro Ruiz, Valverde Vega, Upala; en Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, Cervantes; en Heredia: Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, Belén, Flores; y en Puntarenas: Montes de Oro.

1 El suministro de Agua potable es gestionado, por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), por órganos locales constituidos como asociaciones que, por delegación del AyA, administran, operan, dan mantenimiento y desarrollan los sistemas de acueductos y alcantarillados en aquellas comunidades en las que ni el AyA ni la municipalidad respectiva, prestan los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento -ASADAS- y por los gobiernos locales.

2 Información Suministrada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM-

GOBIERNO CENTRAL

Instancias responsables: El Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.³

Competencia:⁴ La definición de la Política de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico.

3 Institución Autónoma encargada de “Normar y garantizar los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento, según los requerimientos de la sociedad y de nuestros clientes, contribuyendo al desarrollo económico y social del país”.

4 Las instituciones públicas indicadas en el cuadro N.1 poseen de acuerdo a su ley constitutiva, otras competencias no señaladas en el mismo. Para efectos de la pregunta, se mencionan las competencias institucionales que están relacionadas con las competencias ejercidas por los gobiernos locales.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:⁵ Meta 1.4, meta 2.4, meta 6.1, meta 6.3, meta 6.4 y meta 6.b.

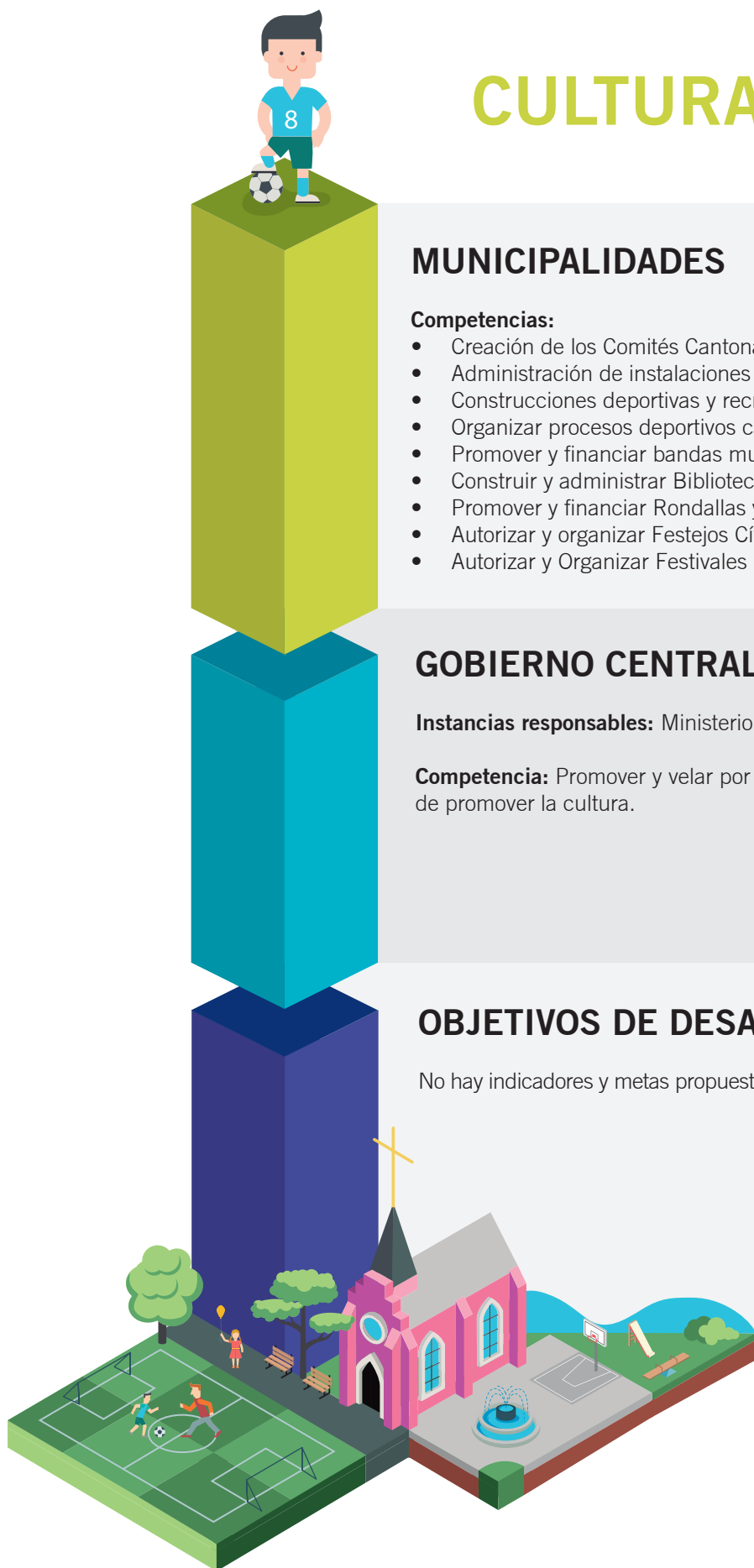
Indicadores:⁶ Indicador 1.4.1, indicador 2.4.2, indicador 6.1.1, indicador 6.3.2, indicador 6.4.1*, indicador 6.4.2* e indicador 6.b.1.

5 Ver anexos.

6 Ver anexos.



CULTURA Y RECREACIÓN



MUNICIPALIDADES

Competencias:

- Creación de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.
- Administración de instalaciones deportivas.
- Construcciones deportivas y recreativas.
- Organizar procesos deportivos cantonales.
- Promover y financiar bandas musicales y escuelas de música.
- Construir y administrar Bibliotecas Públicas Municipales.
- Promover y financiar Rondallas y Grupos Folclóricos.
- Autorizar y organizar Festejos Cívicos Patronales.
- Autorizar y Organizar Festivales Navideños y Culturales.

GOBIERNO CENTRAL

Instancias responsables: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Competencia: Promover y velar por la cultura, y organizar la forma de promover la cultura.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

No hay indicadores y metas propuestos con alcances relacionados a este tema.

EDUCACIÓN



MUNICIPALIDADES

Competencia: Apoyo en las mejoras en la infraestructura de las escuelas públicas del cantón. Con respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, Juntas de Educación y Juntas Administradoras de Centros Educativos; se destaca el brindar becas a estudiantes y subvenciones a instituciones educativas. En el caso particular de la Municipalidad de Cartago, ésta se encarga de la administración del Colegio San Luis Gonzaga, el cual es considerado un colegio municipal.

GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Educación Pública.

Competencia: Administrar todos los elementos que integran la educación, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título séptimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos, específicamente, lo relacionado con:

- a) La organización de la educación en todo el país.
- b) La prestación de servicios educativos de todo el país.
- c) El poner en ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:⁷ Meta 1.4, meta 4.a.

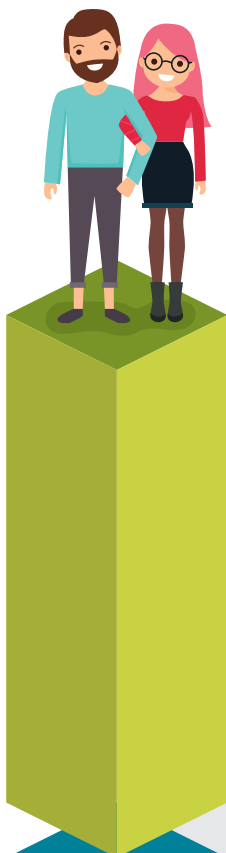
Indicadores:⁸ Indicador 1.4.1, indicador 4.a.1

⁷ Ver anexos.

⁸ Ver anexos.



INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE



MUNICIPALIDADES

Competencia:

- Administración y supervisión de red vial cantonal y de intereses locales.
- Alineamientos en red vial cantonal.
- Intervención de caminos a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial y reapertura de caminos públicos.
- Inversión en la red vial cantonal.
- Administración de la vía pública en ejecución de construcciones.
- Elaboración de los reglamentos de publicidad exterior.
- Regulación y planificación vial cantonal.
- Sancionar y recaudar infracciones a la regulación vial cantonal.
- Construir y administrar terminales de autobuses.

GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Competencia:

- Construcción, administración, control y fiscalización de la red vial nacional.
- Definición de vías públicas y derecho.
- Inversión en la red vial nacional.
- Colocación de vallas publicitarias en red vial nacional.
- Cierre transitorio de vías en la red vial cantonal.
- Colocación de reductores de velocidad en red vial cantonal.
- Pesos de vehículos, puentes y rutas de paso para vehículos pesados.
- Administración de la zona portuaria y pública de la zona marítimo terrestre.
- Concesión y operación de marinas turísticas.
- Asignación de puertos.
- Uso, administración y disposición del espacio aéreo.
- Seguridad y embellecimiento de carreteras.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:⁹ Meta 9.1.

⁹ Ver anexos.



GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA



MUNICIPALIDADES

Competencias:

- Fijación de tasas, precios públicos relacionados con la prestación de servicios que brinda la municipalidad, contribuciones especiales, multas, intereses, cánones y emisión de bonos municipales.
- Fiscalización tributaria de los diferentes impuestos bajo la administración municipal.
- Emisión de bonos.

GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Hacienda.

Competencia:

- Formular, ejecutar y liquidar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Gobierno de la República.
- Velar por la correcta y eficiente recaudación de todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás ingresos públicos sin excepción.
- Llevar un control de la situación del Tesoro Público y mantener una política congruente entre la ejecución del gasto y las posibilidades de los recursos de tesorería.
- Coordinar los aspectos fiscales con las políticas monetaria, cambiaria y crediticia, fijadas por el Banco Central de Costa Rica.
- Dirigir y coordinar dependencias del propio Ministerio y sus relaciones con los sectores público y privado.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:¹⁰ Meta 1.4.

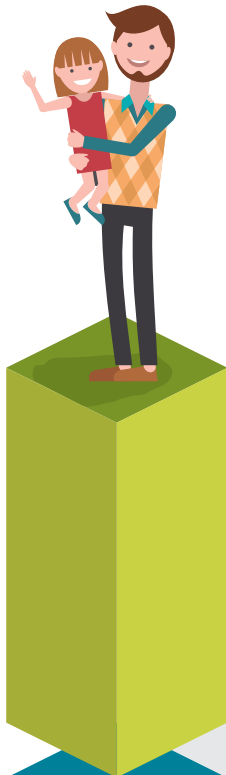
Indicadores:¹¹ Indicador 1.4.1.

¹⁰ Ver anexos.

¹¹ Ver anexos.



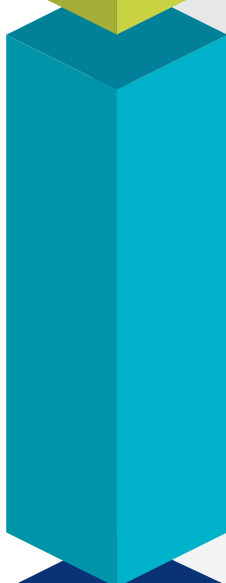
ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PLANIFICACIÓN Y USO DEL TERRITORIO



MUNICIPALIDADES

Competencia:

- Elaboración y definición de planes reguladores.
- Autorización de fraccionamientos y segregaciones.
- Ejecución de normas relativas a fraccionamientos y urbanizaciones, alineamientos, demoliciones, excavaciones, licencias, inspecciones.
- Regulaciones para la ejecución de construcciones.
- Visados en urbanizaciones de interés social.



GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación Pública e Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Competencia:

- Definir la planificación y uso del territorio del País-Potestad para orientar el ordenamiento territorial.
- Potestad para expropiar.
- Uso de la zona marítimo terrestre para fines distintos y para disposición de materiales.
- Construcción de instalaciones deportivas, educativas, hospitalarias, aeródromos y aeropuertos.
- Seguridad y embellecimiento de carreteras.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:¹² Meta 1.4, meta 2.3, meta 5.a, meta 9.1, meta 11.1, meta 11.3, meta 11.7, meta 11.a, meta 11.b.

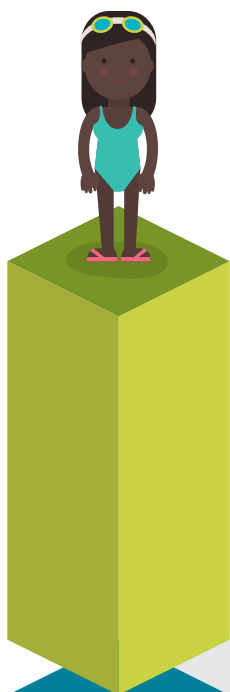
Indicadores:¹³ Indicador 1.4.1, indicador 2.3.1, Indicador 2.3.2, Indicador 5.a.1, Indicador 9.1.1, Indicador 11.1.1, Indicador 11.3.1, Indicador 11.3.2, Indicador 11.7.1, Indicador 11.a.1, Indicador 11.b.1.

¹² Ver anexos.

¹³ Ver anexos.



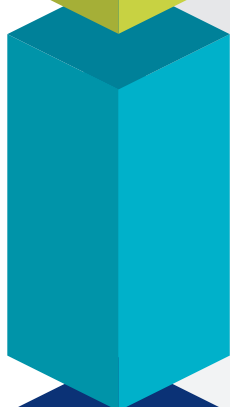
ORDENAMIENTO TERRITORIAL: ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



MUNICIPALIDADES

Competencia:

- Atender directamente al cuidado y conservación de la zona marítima terrestre y de sus recursos naturales, en sus respectivas jurisdicciones.
- Mantener bajo su custodia y administración las áreas de la zona marítima terrestre no reducidas a dominio privado mediante título legítimo.
- Coordinar las funciones que se requieran en la materia con el Instituto Costarricense de Turismo.

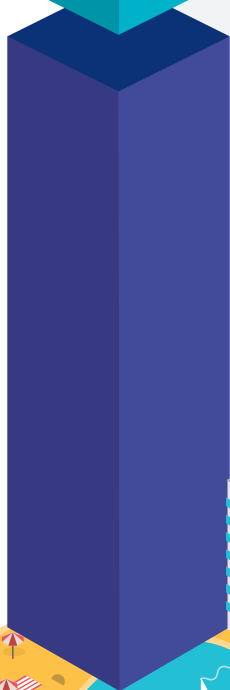


GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Instituto Costarricense de Turismo.

Competencia:

- Uso de la zona marítimo terrestre para fines distintos y para disposición de materiales.
- Administración y supervisión de la zona marítimo terrestre.
- Protección de la zona marítimo terrestre.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:¹⁴ Meta 6.6, meta 11.4.

Indicadores:¹⁵ Indicador 6.6.1, indicador 11.4.1

¹⁴ Ver anexos.

¹⁵ Ver anexos.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL: CONSTRUCCIONES



MUNICIPALIDADES

Competencia: Supervisar las construcciones y permisos de construcciones, esta es una competencia que se ejerce de manera coordinada con otras instituciones, el otorgamiento del permiso depende de los otros trámites que se realicen.

GOBIERNO CENTRAL

No aplica.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:¹⁶ Meta 1.4, meta 11.1, 11.3.

Indicadores:¹⁷ Indicador 1.4.1, indicador 11.1.1, indicador 11.3.1

¹⁶ Ver anexos.

¹⁷ Ver anexos.



SALUD: SALUBRIDAD



MUNICIPALIDADES

Competencia: Ninguna, el ejercicio de esta competencia es exclusiva del Poder Ejecutivo.

GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Salud.

Competencia:

- Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
- Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
- Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

No hay indicadores y metas propuestos con alcances relacionados a este tema.



SALUD: DESECHOS SÓLIDOS



MUNICIPALIDADES

Competencia:

- Incorporar el tema de desechos sólidos en planes reguladores.
- Velar porque las ciudades reúnan las condiciones de salubridad.
- Dispone como deben almacenarse, tratarse, transportarse y disponerse los residuos.

GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Salud.

Competencia: Supervisión y otorgamiento de permisos en materia de rellenos sanitarios.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:¹⁸ Meta 1.4, meta 11.6, meta 12.4, meta 12.5.

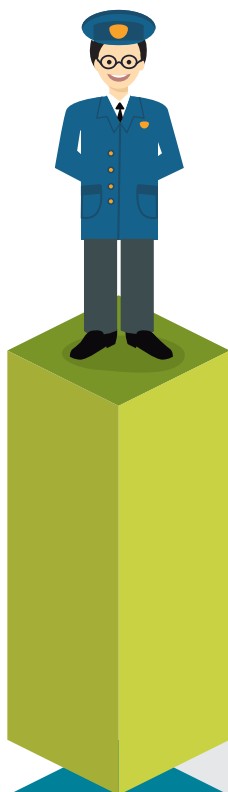
Indicadores:¹⁹ Indicador 1.4.1, indicador 11.6.1, indicador 12.4.2, indicador 12.5.1.

¹⁸ Ver anexos.

¹⁹ Ver anexos.



SEGURIDAD



MUNICIPALIDADES

Competencia:

- Atribuciones de las Municipalidades, del Concejo Municipal, del Alcalde Municipal y organización de las municipalidades en lo referente.
- Policía municipal.
- Monitoreo y alarmas.
- Monitoreo de cámaras de seguridad en áreas públicas cantonal.
- Implementación de mecanismos o programas de prevención de la violencia a través de las policías municipales.

GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Seguridad Pública.

Competencias:

- Velar por la seguridad de la Nación.
- Organizar de las fuerzas de policía.
- Organizar las diferentes fuerzas de policía.

Instancia responsable: Ministerio de Justicia y Paz.

Competencia: Ejercer la rectoría en materia penitenciaria, de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de sus habitantes, de la prevención integral de la violencia y el delito, del control de los espectáculos públicos que presencien los menores de edad, de promover una cultura de paz y de constituir el representante legal de Estado costarricense.

Instancia responsable: Ministerio de Gobernación y Policía.

Competencia: Aplicar políticas y acciones estratégicas en materia de migración y extranjería, control de la publicidad comercial, promoción del desarrollo comunal, publicación de documentos oficiales y elaboración de trabajos en artes gráficas, bajo los principios de responsabilidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

No hay indicadores y metas propuestos con alcances relacionados a este tema.



SERVICIOS COMUNITARIOS: ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL



MUNICIPALIDADES

Competencia:

- Colocación de alcantarillados sanitarios y pluviales.
- Administración e intervención del alcantarillado municipal en las 29 municipalidades que suministran el servicio.

GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Acueductos y Alcantarillados.

Competencia: Prestación de servicio de aguas residuales, pluviales y negras.

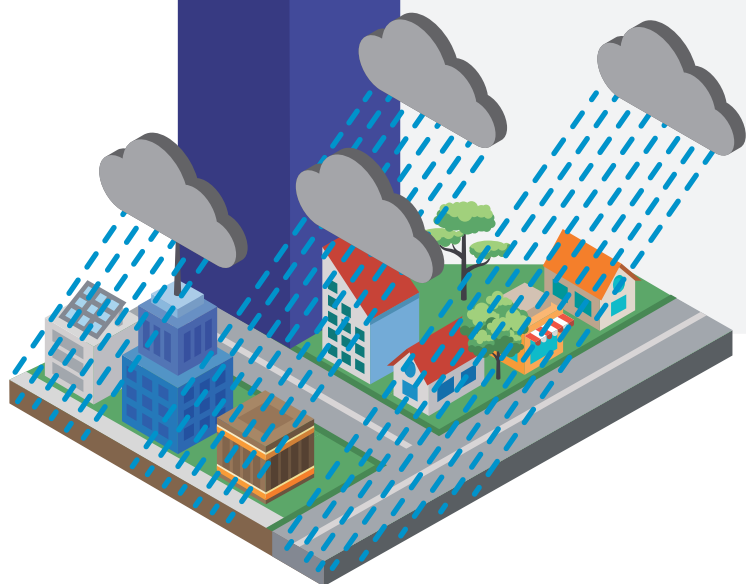
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:²⁰ Meta 1.4, meta 2.4, meta 6.3, meta 6.4, meta 6.b.

Indicadores:²¹ Indicador 1.4.1, indicador 2.4.2, indicador 6.3.2, indicador 6.4.1 y 6.4.2, indicador 6.b.1.

²⁰ Ver anexos.

²¹ Ver anexos.



SERVICIOS COMUNITARIOS: ESPACIOS PÚBLICOS



MUNICIPALIDADES

Competencia:

- Limpieza de la vía pública: Limpieza de desechos acumulados en las vías públicas municipales y demarcación de la vía.
- Mantenimiento de parques y zonas verdes: Mantenimiento de áreas verdes y parques destinados al uso público.
- Mercados municipales: Construcción y arriendo de locales en mercados municipales.
- Cementerios públicos: Administración y construcción de los cementerios locales (Juntas de Protección Social, Juntas Administradoras de los Cementerios Públicos).
- Estacionamientos en la vía pública: Control y vigilancia de los aparcamientos en la vía pública cantonal.

GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Competencia:

- Seguridad y embellecimiento de carreteras nacionales.
- Control y vigilancia de los aparcamientos en la vía pública.

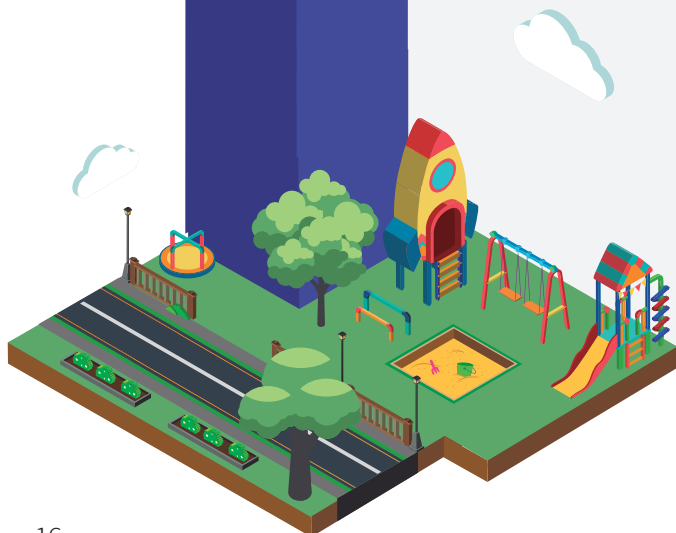
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:²² Meta 1.4.

Indicadores:²³ Indicador 1.4.1

²² Ver anexos.

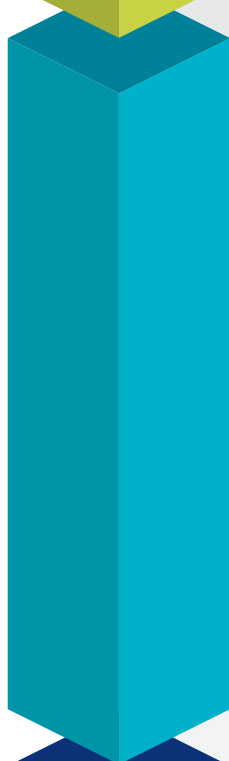
²³ Ver anexos.





MUNICIPALIDADES

Competencia: Donación de terrenos municipales para la construcción de soluciones habitacionales a entidades estatales.



GOBIERNO CENTRAL

Instancia responsable: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Competencia:

- Identificar y localizar, geográficamente, las necesidades residenciales del país.
- Diagnosticar y caracterizar las comunidades y poblaciones meta.
- Elaborar modelos de intervención de las comunidades y poblaciones meta, en materia de vivienda, asentamientos humanos y mejoramiento barrial.
- Promover los procesos de formulación de las políticas, directrices, lineamientos y planes nacionales, en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
- Establecer lineamientos, en materia de vivienda y asentamientos humanos, para la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales.
- Fomentar la generación de nuevos productos, financieros y constructivos, que satisfagan las necesidades residenciales de la población.
- Coordinar con las instituciones públicas y privadas pertinentes, la ejecución de planes, programas y modelos de intervención propuestos, en materia de ordenamiento territorial y vivienda.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Metas:²⁴ Meta 1.4, meta 11.c.

Indicadores:²⁵ Indicador 1.4.1, indicador 11.c.1.

²⁴ Ver anexos.

²⁵ Ver anexos.



ANEXOS

ANEXO

Lista revisada de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a marzo 2017

A continuación, se presenta una copia íntegra del Anexo 3 del Informe del grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Resultado del 48º período de sesiones de la Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 7 a 10 de marzo de 2017. Es importante recalcar que los indicadores de los ODS, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (resolución 68/261 de la Asamblea General), deben desglosarse, siempre que fuera pertinente, por ingreso, sexo, edad, raza, etnicidad, estado migratorio, discapacidad y ubicación geográfica, u otras características.

ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

META 1.1: De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).

- **Indicador 1.1.1:** Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).

META 1.2: De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

- **Indicador 1.2.1:** Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad.
- **Indicador 1.2.2:** Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.

META 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

- **Indicador 1.3.1:** Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.

META 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

- **Indicador 1.4.1:** Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.
- **Indicador 1.4.2:** Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros.

META 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

- **Indicador 1.5.1:** Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas.
- **Indicador 1.5.2:** Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el Producto Interior Bruto (PIB) mundial.
- **Indicador 1.5.3:** Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

- **Indicador 1.5.4:** Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres

META 1.a: Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

- **Indicador 1.a.1:** Proporción de recursos generados a nivel nacional asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza.
- **Indicador 1.a.2:** Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social).
- **Indicador 1.a.3:** Suma del total de subvenciones y asignaciones no generadoras de deuda dedicadas directamente a programas de reducción de la pobreza como proporción del PIB.

META 1.b: Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

- **Indicador 1.b.1:** Proporción del gasto público periódico y de capital destinado a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables.

ODS2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

META 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

- **Indicador 2.1.1:** Prevalencia de la subalimentación.
- **Indicador 2.1.2:** Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria.

META 2.2: De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

- **Indicador 2.2.1:** Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años
- **Indicador 2.2.2:** Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica $> +2$ o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo).

META 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

- **Indicador 2.3.1:** Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola.
- **Indicador 2.3.2:** Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena.

META 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

- **Indicador 2.4.1:** Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible.

META 2.5: De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

- **Indicador 2.5.1:** Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo.
- **Indicador 2.5.2:** Proporción de razas locales clasificadas según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o nivel de riesgo de extinción desconocido.

META 2.a: Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.

- **Indicador 2.a.1:** Índice de orientación agrícola para los gastos públicos.
- **Indicador 2.a.2:** Total de corrientes oficiales (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector de la agricultura.

META 2.b: Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

- **Indicador 2.b.1:** Subsidios a la exportación de productos agropecuarios

META 2.c: Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

- **Indicador 2.c.1:** Indicador de anomalías en los precios (de los alimentos).

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

META 3.1: De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

- **Indicador 3.1.1:** Índice de mortalidad materna.
- **Indicador 3.1.2:** Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado

META 3.2: De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

- **Indicador 3.2.1:** Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.
- **Indicador 3.2.2:** Tasa de mortalidad neonatal.

META 3.3: De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

- **Indicador 3.3.1:** Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población.
- **Indicador 3.3.2:** Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes.
- **Indicador 3.3.3:** Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes
- **Indicador 3.3.4:** Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes
- **Indicador 3.3.5:** Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas.

META 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

- **Indicador 3.4.1:** Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.
- **Indicador 3.4.2:** Tasa de mortalidad por suicidio.

META 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

- **Indicador 3.5.1:** Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas.
- **Indicador 3.5.2:** Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro.

META 3.6: De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

- **Indicador 3.6.1:** Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.

META 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

- **Indicador 3.7.1:** Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos.
- **Indicador 3.7.2:** Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.

META 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

- **Indicador 3.8.1:** Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como el promedio de la cobertura de servicios esenciales sobre la base de intervenciones con trazadores, por ejemplo la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos).
- **Indicador 3.8.2:** Proporción de la población con grandes gastos en salud por hogar como porcentaje del total de los gastos o ingresos de los hogares.

META 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

- **Indicador 3.9.1:** Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente.
- **Indicador 3.9.2:** Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros).
- **Indicador 3.9.3:** Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación accidental

META 3.a: Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

- **Indicador 3.a.1:** Prevalencia normalizada para la edad del consumo actual de tabaco entre las personas de 15 o más años de edad.

META 3.b: Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

- **Indicador 3.b.1:** Proporción de la población inmunizada por todas las vacunas incluidas en su programa nacional
- **Indicador 3.b.2:** Total de la asistencia oficial para el desarrollo neta destinada a los sectores de la investigación médica y la salud básica.
- **Indicador 3.b.3:** Proporción de centros de salud que tienen un conjunto básico de los medicamentos esenciales asequibles de manera sostenible.

META 3.c: Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

- **Indicador 3.c.1:** Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios.

META 3.d: Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

- **Indicador 3.d.1:** Capacidad del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos

META 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

- **Indicador 4.1.1:** Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

META 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

- **Indicador 4.2.1:** Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo.
- **Indicador 4.2.2:** Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.

META 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

- **Indicador 4.3.1:** Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosada por sexo.

META 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

- **Indicador 4.4.1:** Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico.

META 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

- **Indicador 4.5.1:** Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse.

META 4.6: De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

- **Indicador 4.6.1:** Proporción de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosado por sexo.

META 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- **Indicador 4.7.1:** Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.

META 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

- **Indicador 4.a.1:** Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH).

META 4.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

- **Indicador 4.b.1:** Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas por sector y por tipo de estudio.

META 4.c: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

- **Indicador 4.c.1:** Proporción de maestros en la enseñanza: a) preescolar; b) primaria; c) secundaria inferior y d) secundaria superior que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica), requisitos de práctica previa a la docencia o durante su ejercicio para la enseñanza a un nivel dado en un país determinado.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

META 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

- **Indicador 5.1.1:** Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.

META 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- **Indicador 5.2.1:** Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad.
- **Indicador 5.2.2:** Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho.

META 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

- **Indicador 5.3.1:** Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.
- **Indicador 5.3.2:** Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad.

META 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

- **Indicador 5.4.1:** Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación.

META 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- **Indicador 5.5.1:** Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.
- **Indicador 5.5.2:** Proporción de mujeres en cargos directivos.

META 5.6: Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

- **Indicador 5.6.1:** Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.
- **Indicador 5.6.2:** Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.

META 5.a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- **Indicador 5.a.1:** a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.
- **Indicador 5.a.2:** Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra.

META 5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- **Indicador 5.b.1:** Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo.

META 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

- **Indicador 5.c.1:** Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

META 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Indicador 6.1.1: Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura.

META 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

- **Indicador 6.2.1:** Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón.

META 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

- **Indicador 6.3.1:** Proporción de aguas residuales tratadas de manera segura.
- **Indicador 6.3.2:** Proporción de masas de agua de buena calidad.

META 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

- **Indicador 6.4.1:** Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo.
- **Indicador 6.4.2:** Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles.

META 6.5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

- **Indicador 6.5.1:** Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100).
- **Indicador 6.5.2:** Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua.

META 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

- **Indicador 6.6.1:** Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo.

META 6.a: De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

- **Indicador 6.a.1:** Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno.

META 6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

- **Indicador 6.b.1:** Proporción de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

META 7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

- **Indicador 7.1.1:** Proporción de la población con acceso a la electricidad.
- **Indicador 7.1.2:** Proporción de la población cuya fuente primaria de energía consiste en combustibles y tecnología limpios.

META 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

- **Indicador 7.2.1:** Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía.

META 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

- **Indicador 7.3.1:** Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB.

META 7.a: De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

- **Indicador 7.a.1:** Las corrientes financieras internacionales a los países en desarrollo en apoyo de la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos.

META 7.b: De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

- **Indicador 7.b.1:** Inversiones en eficiencia energética como proporción del PIB y del monto de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructuras y tecnología con el fin de prestar servicios para el desarrollo sostenible.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

META 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

Indicador 8.1.1: Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita.

META 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

- **Indicador 8.2.1:** Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada.

META 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

- **Indicador 8.3.1:** Proporción de empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo.

META 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

- **Indicador 8.4.1:** Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB.
- **Indicador 8.4.2:** Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB.

META 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

- **Indicador 8.5.1:** Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, por ocupación, edad y personas con discapacidad.
- **Indicador 8.5.2:** Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad.

META 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

- **Indicador 8.6.1:** Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación.

META 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

- **Indicador 8.7.1:** Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad.

META 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

- **Indicador 8.8.1:** Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, por sexo y situación migratoria.
- **Indicador 8.8.2:** Número de convenios ratificados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por tipo de convenio.

META 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

- **Indicador 8.9.1:** Proporción directa del turismo en el PIB (como porcentaje del PIB total y en la tasa de crecimiento); y número de empleos en las industrias del turismo (como porcentaje del número total de puestos de trabajo y la tasa de crecimiento del empleo, por sexo).
- **Indicador 8.9.2:** Número de empleos en el sector turístico como proporción del número total de puestos de trabajo y la tasa de crecimiento del empleo, desglosado por sexo.

META 8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

- **Indicador 8.10.1:** Número de sucursales de bancos comerciales y cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.
- **Indicador 8.10.2:** Porcentaje de adultos (de 15 años o más) con una cuenta en un banco u otra institución financiera o con un proveedor móvil de servicios monetarios.

META 8.a: Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

- **Indicador 8.a.1:** Ayuda para los compromisos y desembolsos comerciales.

META 8.b: De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

- **Indicador 8.b.1:** Gasto total de fondos públicos en programas de protección social y de empleo como porcentaje de los presupuestos nacionales y del PIB.

ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

META 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

- **Indicador 9.1.1:** Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.
- **Indicador 9.1.2:** Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte.

META 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

- **Indicador 9.2.1:** Valor agregado por manufactura como proporción del PIB y per cápita.
- **Indicador 9.2.2:** Empleo en la manufactura como proporción del empleo total.

META 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

- **Indicador 9.3.1:** Proporción correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector.
- **Indicador 9.3.2:** Proporción de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito.

META 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

- **Indicador 9.4.1:** Emisiones de CO₂ por unidad de valor añadido.

META 9.5: Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

- **Indicador 9.5.1:** Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB.
- **Indicador 9.5.2:** Investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes.

META 9.a: Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

- **Indicador 9.a.1:** Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) a la infraestructura.

META 9.b: Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

- **Indicador 9.b.1:** Proporción del valor agregado por la industria de tecnología mediana y alta del valor añadido total.

META 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

- **Indicador 9.c.1:** Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología.

ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

META 10.1: De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

- **Indicador 10.1.1:** Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40% más pobre de la población y la población total.

META 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- **Indicador 10.2.1:** Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, por sexo, edad y personas con discapacidad

META 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

- **Indicador 10.3.1:** Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso

en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

META 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

- **Indicador 10.4.1** Proporción laboral del PIB, que comprende los salarios y las transferencias de protección social.

META 10.5: Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

- **Indicador 10.5.1:** Indicadores de solidez financiera.

META 10.6: Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

- **Indicador 10.6.1:** Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales.

META 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

- **Indicador 10.7.1:** Costo de la contratación por cuenta del empleado como proporción de los ingresos anuales percibidos en el país de destino.
- **Indicador 10.7.2:** Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas.

META 10.a: Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

- **Indicador 10.a.1:** Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero.

META 10.b: Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

- **Indicador 10.b.1:** Corriente total de recursos para el desarrollo, por país receptor y país donante y el tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes).

META 10.c: De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.

- **Indicador 10.c.1:** Costo de las remesas como proporción del monto remitido.

ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

META 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

- **Indicador 11.1.1:** Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.

META 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

- **Indicador 11.2.1:** Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

META 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

- **Indicador 11.3.1:** Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.
- **Indicador 11.3.2:** Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente.

META 11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

- **Indicador 11.4.1:** Total de gasto (público y privado) per cápita en la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional, local y municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento e inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, sector privado sin fines de lucro y patrocinio).

META 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

- **Indicador 11.5.1:** Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas.
- **Indicador 11.5.2:** Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños a la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos, atribuidas a desastres.

META 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

- **Indicador 11.6.1:** Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados periódicamente con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad.
- **Indicador 11.6.2:** Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM_{2.5} y PM₁₀) en las ciudades (ponderados según la población).

META 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

- **Indicador 11.7.1:** Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
- **Indicador 11.7.2:** Proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los 12 meses anteriores.

META 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

- **Indicador 11.a.1:** Proporción de población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.

META 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

- **Indicador 11.b.1:** Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- **Indicador 11.b.2:** Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

META 11.c: Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

- **Indicador 11.c.1:** Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de recursos.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

META 12.1: Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

- **Indicador 12.1.1:** Número de países con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales.

META 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

- **Indicador 12.2.1:** Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB.
- **Indicador 12.2.2:** Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB.

META 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

- **Indicador 12.3.1:** Índice de la pérdida mundial de alimentos.

META 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

- **Indicador 12.4.1:** Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales relacionados con los desechos peligrosos y otros productos químicos, que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como lo exige cada acuerdo pertinente.
- **Indicador 12.4.2:** Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento.

META 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

- **Indicador 12.5.1:** Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado.

META 12.6: Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

- **Indicador 12.6.1:** Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.

META 12.7: Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

- **Indicador 12.7.1:** Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles.

META 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

- **Indicador 12.8.1:** Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio;

c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.

META 12.a: Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

- **Indicador 12.a.1:** Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales.

META 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

- **Indicador 12.b.1:** Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción implantados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación acordados.

META 12.c: Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

- **Indicador 12.c.1:** Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y como proporción del total de los gastos nacionales en combustibles fósiles.

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

META 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

- **Indicador 13.1.1:** Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas.
- **Indicador 13.1.2:** Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- **Indicador 13.1.3:** Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

META 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

- **Indicador 13.2.1:** Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos (como un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización).

META 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

- **Indicador 13.3.1:** Número de países que han incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.
- **Indicador 13.3.2:** Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para aplicar la adaptación, la mitigación y la transferencia de tecnología, y las medidas de desarrollo.

META 13.a: Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

- **Indicador 13.a.1:** Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año entre 2020 y 2025 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares.

META 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

- **Indicador 13.b.1:** Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que están recibiendo apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos encaminados a aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

META 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

- **Indicador 14.1.1:** Índice de eutrofización costera y densidad de desechos plásticos flotantes.

META 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

- **Indicador 14.2.1:** Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas.

META14.3: Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

- **Indicador 14.3.1:** Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas.

META 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

- **Indicador 14.4.1:** Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles.

META 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

- **Indicador 14.5.1:** Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas.

META 14.6: De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

- **Indicador 14.6.1:** Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

META 14.7: De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

- **Indicador 14.7.1:** Pesca sostenible como proporción del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países.

META 14.a: Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

- **Indicador 14.a.1:** Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina.

META 14.b: Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

- **Indicador 14.b.1:** Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala.

META 14.c: Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

- **Indicador 14.c.1:** Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

META 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

- **Indicador 15.1.1:** Superficie forestal como proporción de la superficie total.
- **Indicador 15.1.2:** Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que constituyen áreas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.

META 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

- **Indicador 15.2.1:** Progresos en la gestión forestal sostenible.

META 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

- **Indicador 15.3.1:** Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.

META 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

- **Indicador 15.4.1:** Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas.
- **Indicador 15.4.2:** Índice de cobertura verde de las montañas.

META 15.5: Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la

pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

- **Indicador 15.5.1:** Índice de la Lista Roja.

META 15.6: Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

- **Indicador 15.6.1:** Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para una distribución justa y equitativa de los beneficios.

META 15.7: Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.

- **Indicador 15.7.1:** Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito.

META 15.8: De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

- **Indicador 15.8.1:** Proporción de países que han aprobado legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de especies exóticas invasoras.

META 15.9: De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.

- **Indicador 15.9.1:** Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

META 15.a: Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.

- **Indicador 15.a.1:** La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas.

META 15.b: Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

- **Indicador 15.b.1:** La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas.

META 15.c: Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles.

- **Indicador 15.c.1:** Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

META 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

- **Indicador 16.1.1:** Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad.
- **Indicador 16.1.2:** Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa.
- **Indicador 16.1.3:** Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.
- **Indicador 16.1.4:** Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive.

- **META 16.2:** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

- **Indicador 16.2.1:** Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior.
- **Indicador 16.2.2:** Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación.
- **Indicador 16.2.3:** Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años.

META 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

- **Indicador 16.3.1:** Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.
- **Indicador 16.3.2:** Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total.

META 16.4: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

- **Indicador 16.4.1:** Valor total de las corrientes financieras ilícitas de entrada y salida (en dólares corrientes de los Estados Unidos).
- **Indicador 16.4.2:** Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales.

META 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

- **Indicador 16.5.1:** Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.
- **Indicador 16.5.2:** Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.

META 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

- **Indicador 16.6.1:** Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).
- **Indicador 16.6.2:** Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos

META 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- **Indicador 16.7.1:** Proporciones de plazas (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.
- **Indicador 16.7.2:** Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.

META 16.8: Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

- **Indicador 16.8.1:** Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales.

META 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

- **Indicador 16.9.1:** Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.

META 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

- **Indicador 16.10.1:** Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y

tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores.

- **Indicador 16.10.2:** Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información.

META 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

- **Indicador 16.a.1:** Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París.

META 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

- **Indicador 16.b.1:** Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo sostenible

Finanzas:

META 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

- **Indicador 17.1.1:** Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB, desglosado por fuente.
- **Indicador 17.1.2:** Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos.

META 17.2: Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

- **Indicador 17.2.1:** Asistencia oficial para el desarrollo neta, total y para los países menos adelantados, como proporción del ingreso nacional bruto (INB) de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

META 17.3: Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

- **Indicador 17.3.1:** Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del presupuesto nacional total.
- **Indicador 17.3.2:** Volumen de las remesas (en dólares de los Estados Unidos) como proporción del PIB total.

META 17.4: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

- **Indicador 17.4.1:** Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios.

META 17.5: Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

- **Indicador 17.5.1:** Número de países que adoptan y aplican regímenes de promoción de las inversiones para los países menos adelantados.

Tecnología:

META 17.6: Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

- **Indicador 17.6.1:** Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia y tecnología celebrados entre países, desglosado por tipo de cooperación.
- **Indicador 17.6.2:** Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosadas por velocidad.

META 17.7: Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

- **Indicador 17.7.1:** Monto total de fondos aprobados con destino a los países en desarrollo para promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales.

META 17.8: Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

- **Indicador 17.8.1:** Proporción de personas que usan Internet.

Creación de capacidad:

META 17.9: Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

- **Indicador 17.9.1:** Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo.

Comercio:

META 17.10: Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

- **Indicador 17.10.1:** Promedio arancelario ponderado en todo el mundo.

META 17.11: Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.

- **Indicador 17.11.1:** Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales.

META 17.12: Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

- **Indicador 17.12.1:** Promedio de los aranceles que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Cuestiones sistémicas:

1. Coherencia normativa e institucional

META 17.13: Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

- **Indicador 17.13.1:** Tablero Macroeconómico.

META 17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

- **Indicador 17.14.1:** Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.

META 17.15: Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

- **Indicador 17.15.1:** Grado de utilización de los marcos de resultados y de las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo.

2. Asociaciones entre múltiples interesados

META 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

- **Indicador 17.16.1:** Número de países que informan de los progresos en marcos de seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo de múltiples interesados que favorecen el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

META 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

- **Indicador 17.17.1:** Suma en dólares de los Estados Unidos comprometida para asociaciones público-privadas y asociaciones con la sociedad civil.

3. Datos, vigilancia y rendición de cuentas

META 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

- **Indicador 17.18.1:** Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.
- **Indicador 17.18.2:** Número de países que cuentan con legislación nacional sobre las estadísticas acorde con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.
- **Indicador 17.18.3:** Número de países que cuentan con un plan nacional de estadística plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación.

META 17.19: De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

- **Indicador 17.19.1:** Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo.
- **Indicador 17.19.2:** Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones.

BIBLIOGRAFÍA

Elaborado por MIDEPLAN, Secretaría Técnica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2017) con base en Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencias de Competencias (2016)

Comisión de Estadística. (2017). *Informe del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Presentado en el 48° período de sesiones del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Nueva York.

